

El Indecopi precisa que no otorga licencias de funcionamiento, solo verifica que municipios no impongan barreras burocráticas ilegales

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de su Oficina Regional en Junín, precisa a la opinión pública que la entrega de licencias de funcionamiento no se encuentra dentro de sus competencias ya que se trata de una facultad exclusiva de los municipios.

La institución hizo esta precisión a fin de evitar interpretaciones erróneas sobre los pronunciamientos que emite esta Oficina Regional del Indecopi con relación a la inaplicación de barreras burocráticas. Indicó que esta labor no conlleva al otorgamiento automático de una licencia de funcionamiento.

Es importante precisar que las licencias de funcionamiento son autorizaciones que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento comercial, siempre que los solicitantes cumplan con todos los requisitos exigidos legalmente.

Mientras que las barreras burocráticas son exigencias, limitaciones, prohibiciones o cobros de impuestos por parte de las entidades administrativas, como las municipalidades y otros; las cuales restringen a una empresa o persona llevar a cabo sus ideas de negocio.

Cuando las barreras burocráticas que imponen las municipalidades son contrarias a las leyes o carecen de justificación y afectan a la sociedad en general, pueden ser inaplicadas a través de los procedimientos de eliminación de barreras burocráticas del Indecopi por considerarlas ilegales. Ello quiere decir que se puede prohibir la exigencia, limitación o el cobro exigido por determinada entidad edil.

El Indecopi tiene entre sus competencias, el mandato de verificar la legalidad de las normas y exigencias que establecen las entidades del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26BIS° del Decreto Ley N° 25868 y el artículo 48° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huancayo, 25 de setiembre de 2015

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Síguenos en
Indecopi Oficial

